

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/sma

SUSTITUYE NUMERO 3. DEL
ARTICULO UNICO DEL DE-
CRETO SUPREMO DE EDUCA-
CION N°646 DE 1984.

SANTIAGO,

04.ABR.1985*

175 X

N°

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley
N°17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 20 de
marzo de 1985 del Consejo de Monumentos Nacio-
nales y en los artículos 32 N°8 y 35 de la
Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

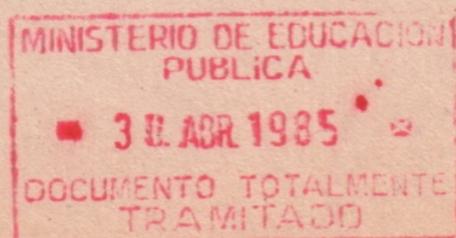
ARTICULO UNICO: Sustitúyese el número 3. del
artículo único del Decreto Su-
premo de Educación N°646 de 26 de octubre de
1984, por el siguiente:

- 3.- Edificios de la antigua Cervecería de An-
drés Ebner, de Avenida Independencia en-
tre las calles Olivos y Echeverría, cuya
construcción se inició en la década de
1880, que comprende sólo los edificios in-
dustrial o antiguo secador y otros desti-
nados a habitación y cuya superficie apro-
ximada es de 4.359 mts²., con los siguien-
tes deslindes: Norte, 33,50 mts. en lí-
nea recta, Oriente, 131,50 mts. en línea
quebrada, Sur, 36,00 mts. en línea recta,
y Poniente, 121,50 mts. en línea recta.

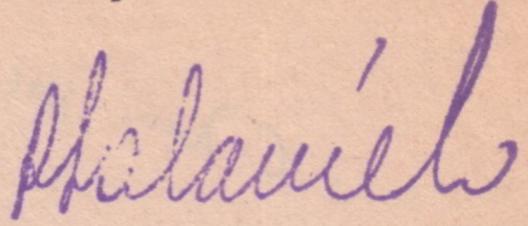
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HORACIO ARANGUIZ DONOSO
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted



PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	<u>1</u>
- Total	9